

Actualmente el Estado cuenta con 10 policlínicas antivenéreas, y pronto se iniciará la instalación de 32 más, en diversos puntos de la República, para la mayoría de las cuales han ofrecido terrenos y otras facilidades.

Otra rama de higiene social a la que el Gobierno está empeñado en darle una solución más de acuerdo con la idiosincrasia de nuestro medio social, y con la capacidad económica del país, es la referente al Título IV del Código Sanitario, cuya implantación hasta hoy ha sido un fracaso, ya que han aumentado en forma alarmante los males que con su dictación se pretendió evitar. Próximamente el Gobierno presentará el proyecto correspondiente para vuestra aprobación.

---

## La Sanidad en el Ecuador

*[Principales resultados de la actividad sanitaria en el Ecuador durante el primer semestre de 1928, comunicados por el Dr. Pablo A. Suárez, Director General de Sanidad.]*

1. Fundación en Quito de un curso de expertos sanitarios, a fin de cumplir con una disposición legal recientemente decretada, de que todo empleado en los ramos de higiene y sanidad debe tener un diploma que le acredite haber seguido cursos teóricos y prácticos que le capaciten para hacer una eficiente labor.

2. Fundación en Quito de la primera planta pasteurizadora de leche, bajo la inmediata dirección e iniciativa de la Dirección de Sanidad, con el auxilio económico de la Cruz Roja.

3. Importación por parte de los municipios respectivos, de las tres primeras plantas cloradoras para instalarlas en Quito y Ambato, y otra portátil importada por la Sanidad para trabajos de esterilización de emergencia.

4. Fundación de dos lazaretos de enfermedades infecto-contagiosas en la Zona Central.

5. Se solicitó últimamente del Gobierno la adhesión al Código Sanitario Panamericano, previamente a la ratificación de la Convención Internacional de París.

6. Un decreto del Gobierno, interpretando el espíritu de la ley actual de sanidad, establece la cooperación estrecha de los poderes municipales con la sanidad, en todos los ramos relacionados con higiene y salubridad pública.

7. Para favorecer el cumplimiento de nuevos reglamentos dictados sobre consumo, y especialmente de leche, la sanidad ha conseguido facilidades para importar directamente ciertos artículos como: tarros, envases de leche, alambre para sellar envases de transportes, empaques higiénicos, papel para empacar alimentos, etc.; artículos que les proporciona a los productores a precio de costo.